

# Fondo de Desarrollo Institucional

Versión: 6  
Ministerio de Educación  
Subsecretaría de Educación Superior  
Año de inicio: 1996  
Año de término: Permanente

## 1. ANTECEDENTES

**Unidad responsable:** Departamento de Fortalecimiento Institucional, de la División de Financiamiento, de la Subsecretaría de Educación Superior

**Nombre del encargado:** Martín Centeno Rogers

**Cargo:** Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional

**Teléfono(s):** 2 2406 6821

**E-mail:** martin.centeno@mineduc.cl

**Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:**

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
09	90	02	24	03	202
09	90	03	33	03	035

**Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022":** En relación con el Programa de gobierno 2018-2022, hay tres elementos clave que resultan pertinentes:

1. Reforzar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, conjugando la autorregulación de los procesos internos con la rendición de cuentas sobre los estándares de calidad y estableciendo la acreditación institucional como condición para acceder a fondos públicos. Se perfeccionará la conformación del Consejo Nacional de Acreditación y ésta podrá asociarse a áreas disciplinarias.
2. Reconocer las particularidades de la educación técnico profesional mediante criterios de acreditación relativos a empleabilidad de los egresados, asociatividad con el mundo productivo, iniciativas de investigación aplicada, articulación con la educación media, retención y titulación oportuna.
3. Aumentar y crear nuevos fondos concursables para potenciar las capacidades académicas y de investigación en ciencia, tecnología, humanidades y creación artística, abiertos a toda entidad de educación superior con ciertos niveles de acreditación.

**¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?:** Ninguno

**Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** SERVICIO: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Misión institucional: Velar por el fortalecimiento y desarrollo del sistema de educación superior, a través de la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y programas para el sector, especialmente en materia destinada a su desarrollo, promoción, internacionalización y mejoramiento continuo, tanto en el subsistema universitario como el técnico profesional

**Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** A nivel de la Subsecretaría de Educación Superior: Promover la mejora de la calidad del sistema de educación superior, a través de la generación de políticas, programas y la entrega de recursos por fondos concursables y aportes basales.

A nivel del Ministerio de Educación: Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles.

**Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados:** El Fondo de Desarrollo Institucional se regula en base a la siguiente normativa: 1) Ley de Presupuestos del año respectivo, y glosa asociada al Fondo de Desarrollo Institucional que define las líneas de financiamiento y concursos, 2) Reglamento que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) y para Convenios Directos (Nivelación y Reubicación de estudiantes de instituciones de educación superior en cierre), Última modificación a mayo de 2020 es Decreto N° 155, de 2019, que incluye seis Títulos: I: NORMAS COMUNES; II: CONVENIOS DIRECTOS NIVELACIÓN Y REUBICACIÓN; III: CARÁCTER GENERAL; IV: CONVENIOS DE DESEMPEÑO; V: ÁREAS ESTRATÉGICAS; VI: PROCESOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL. 3) Bases de Concurso, se emiten anualmente y convoca a las Instituciones de educación Superior (IES) elegibles. Últimas bases a mayo de 2020: Rex N° 2157 de 2020 Áreas Estratégicas subsistema Universitario; Rex N° 2158 de 2020 Áreas Estratégicas subsistema Técnico Profesional. Rex N° 2380 de 2020, para procesos de acreditación de CFT e IP no acreditados, y Rex N° 2482 de 2019, para concurso de proyectos de carácter general emprendimiento estudiantil (las de 2020 en proceso de aprobación). 4) Convenios que suscriben las instituciones de educación superior adjudicadas con proyectos o que suscriban Convenios Directos. Anualmente se suscriben convenios con cada una de las instituciones que adjudican proyectos de concurso o suscriben convenio directo, los que regulan la implementación de cada proyecto y son aprobados por el respectivo acto administrativo.

## 2. DIAGNÓSTICO

**Problema principal que el programa busca resolver:** Existen heterogéneas capacidades institucionales en las Instituciones de Educación Superior, con disímiles niveles de calidad en los servicios educacionales entregados.

**Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.):** Entenderemos las capacidades institucionales como el conjunto de procesos, normativas y estructuras organizacionales que permiten el funcionamiento de los

distintos ámbitos asociados a la educación superior: docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión, aseguramiento de la calidad. Asimismo, también considera las condiciones materiales asociadas: equipamiento, espacios, infraestructura, etc. Considerando que, si bien existen instituciones de educación superior (IES) con reconocidas capacidades institucionales y destacada acreditación, aún muchas de ellas no han alcanzado niveles de calidad óptimos e incluso algunas, no se encuentran acreditadas. Esta heterogeneidad, en términos más específicos, se expresa en disímiles niveles de calidad en ámbitos como gestión, docencia y otros procesos relevantes que involucran la formación de miles de estudiantes. De este modo, los desafíos que plantea un escenario como este son de diverso alcance. Por un lado, se busca avanzar en disminuir esta heterogeneidad subiendo los niveles de calidad y fortaleciendo las capacidades institucionales de aquellas IES más débiles. Pero por otro, también se busca apoyar a instituciones que cuentan con capacidades instaladas para que sigan desarrollándose de acuerdo a sus proyectos educativos y planes estratégicos. En las últimas décadas Chile ha experimentado una alta expansión en el número de estudiantes de educación superior, llegando a 1.150.000 actualmente en pregrado, del cual un 5% estudia en IES no acreditadas. En el año 2011 eran 84 las instituciones de educación superior (IES) acreditadas, mientras que en 2020 son 90, lo que implica un incremento de solo un 7% de IES acreditadas en 9 años. Lo anterior, se puede interpretar como discreta mejora en la calidad. Cabe señalar que el 57% de las IES vigentes se encuentran acreditadas, donde el 56% (50 IES) concentra entre 2 y 4 años de acreditación (de un máximo de 7) y 53 % cuenta solamente con las 2 áreas obligatorias (de un total 5). A esto se suma que entraron en vigencia leyes que impactan al sistema de educación superior, a saber: Ley 20.903 de 2016, Crea sistema de desarrollo profesional docente; Ley 21.091 de 2018, Sobre educación superior y Ley 21.094, de 2018, Sobre universidades estatales. Estas normativas modifican el financiamiento, el sistema de acceso, de admisión, aumentan exigencias para la formación profesional en áreas como pedagogía, modifican el sistema de acreditación (pasando a ser integral y obligatorio). Todo lo anterior, implica a corto y mediano plazo desarrollar capacidades institucionales que permitan enfrentar el nuevo escenario de múltiples desafíos de mejora continua y nuevas normativas, además de instalar mecanismos que permitan asegurar niveles de calidad. Por ejemplo, la acreditación institucional deberá considerar más áreas e incorporar nuevas (que a la fecha parte de ellas eran voluntarias) y el proceso de acreditación será obligatorio, con nuevos estándares que está desarrollando la Comisión Nacional de Acreditación. En este contexto las IES deberán contar con mecanismos de aseguramiento de la calidad que aborden sus distintos procesos (desde la docencia a la innovación, pasando por las distintas áreas). Además, el sistema cuenta con nueva estructura para su desarrollo y monitoreo, como es la Superintendencia de Educación Superior, que también exigirá que la calidad entregada se mantenga y sea permanente. Estos cambios son muy relevantes y exigen al sistema poder responder a los nuevos parámetros y estándares, existiendo IES con distintos niveles de calidad, por lo que es muy importante apoyar el fortalecimiento de estas, pero también el desarrollo de nuevos procesos que benefician al sistema completo.

**A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:** El sistema de educación superior se ha desarrollado en las últimas décadas de manera muy rápida, con importante incremento en la matrícula. En este contexto, la acreditación y la necesidad de contar con mecanismos de aseguramiento de la calidad ha ido instalándose paulatinamente, pero en muchos casos no ha sido suficiente para lograr que, transversalmente, se adopten criterios asociados a niveles de calidad uniformes.

De esta manera, como no ha habido instituciones ni mecanismos que hayan fiscalizado la calidad de la formación que se entregaba, y dado que no era obligatoria la acreditación institucional, se generaron asimetrías en términos de la calidad y capacidad institucional entre las diversas instituciones que integran el sistema de educación superior.

El aumento de exigencias, genera que instituciones cierren abruptamente debido a que sus proyectos no resultaban viables económica y/o académicamente. Esto trae consigo la reubicación de una gran cantidad de estudiantes provenientes de instituciones en cierre en otras IES que para estos efectos, actúan como receptoras. Esta situación pudiese agravarse ante la reciente publicación de distintas leyes y normativas, pues cambia significativamente el escenario para las instituciones de educación superior. Estos cambios implican modificaciones tanto en la forma de financiamiento como en el sistema de acceso y de admisión, aumentando las exigencias para la formación profesional en áreas como pedagogía, además de modificaciones del sistema de acreditación, el cual ahora tendrá un carácter integral y obligatorio. De esta manera es fundamental contar con un componente que permita el apoyo para que los estudiantes puedan continuar estudiando.

Por otra parte, el vertiginoso desarrollo tecnológico de las últimas décadas a nivel mundial también pone a prueba las formas de funcionamiento de las instituciones de educación superior. De este modo, aspectos como el bienestar y desarrollo estudiantil, procesos de enseñanza aprendizaje, implementación de plataformas, internacionalización, han resultado ser temas emergentes que han tensionado de manera general, a dichas instituciones en todos los ámbitos que dicen relación con todo el quehacer institucional, y de manera específica, sus procesos de gestión del cambio, no respondiendo necesariamente a la velocidad que este dinamismo lo requiere. Todo esto implica a corto y mediano plazo la necesidad de desarrollar capacidades institucionales para enfrentar el nuevo escenario e instalar mecanismos que permitan asegurar niveles de calidad en los distintos ámbitos del proceso de la educación superior, para lo cual se considera fondos competitivos. Es importante señalar que los proyectos van dirigidos a que las IES generen capacidades institucionales que requieren para enfrentar cambios del entorno, por nuevas leyes u otros, lo que implica que a los estudiantes se les pueda entregar la enseñanza adecuada acorde a los nuevos requerimientos que se plantean.

**Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional:** Se espera evitar que los nuevos cambios impliquen un debilitamiento institucional al no haber podido enfrentar los cambios requeridos, e inclusive el cierre masivo de instituciones, que implica un costo para los estudiantes, pero también para el Estado, en tanto debe financiar a través de becas y programas de apoyo a otras IES para que permitan la finalización de estudios.

**De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:** En caso de no implementar el programa, se incurriría en gastos asociados al no generar las capacidades institucionales que se requieren para enfrentar los cambios del entorno ya sea por la implementación de nuevas leyes o por nuevos requerimientos (como el fortalecimiento de la educación a distancia, dada la Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública por el brote de COVID-19), que implica que a los estudiantes tampoco se les dé la enseñanza adecuada y no puedan adquirir conocimientos acorde a los tiempos o queden sin estudiar por que las instituciones no cuenten con metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje. Lo anterior, incide directamente en los ingresos del grupo familiar y en la disponibilidad de profesionales y técnicos con los conocimientos adecuados ya que no habría recursos para financiar las mejoras y actualizaciones de programas de estudio sintonizados con el medio productivo, lo que incide además en el desarrollo de los sectores productivos del país. También habría un costo asociado a la disminución de instancias de práctica y trabajo colaborativo con establecimientos educacionales parvularios, primarios y secundarios. En cuanto a costos fiscales, el cierre de una universidad en términos de reubicación de sus estudiantes y dar continuidad del servicio por parte de otra, puede costar alrededor de 2.000 millones anuales mediante convenio, sin considerar las becas de reubicación. Si bien esta situación hasta ahora ha respondido a distintos factores, en el futuro con una acreditación obligatoria, podrían cerrar nuevas instituciones por causa de su calidad, lo que hace necesario fomentar el trabajo de mejora continua.

En los últimos dos años se han gastado los siguientes recursos asociados a convenios por reubicación: 2018: M\$4.000.000.- ([http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id\\_seccion=5481&id\\_portal=59&id\\_contenido=34621](http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_seccion=5481&id_portal=59&id_contenido=34621)); 2019: M\$ 3.575. 490.- [http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id\\_seccion=5481&id\\_portal=59&id\\_contenido=34597](http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_seccion=5481&id_portal=59&id_contenido=34597))

**Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** El Programa se ejecuta desde 1996, y en 24 años ha logrado importantes resultados en cuanto al mejoramiento de la calidad de la educación superior y capacidades institucionales, incluyendo el foco en el estudiante, mejoramiento docente, rediseños curriculares, diseño de doctorados, mejora en la infraestructura para la formación, entre otros aspectos. Así, ha variado de líneas de financiamiento, foco, instituciones elegibles, tipos de instrumentos, etc. para adaptarse a los cambios y necesidades del entorno. Dados los cambios normativos de los últimos años con foco en la mejora continua, se hace necesario replantear el financiamiento de proyectos que permitan enfrentar este nuevo escenario, así como buscar soluciones e innovar en la forma de desarrollar sus procesos, a través del nuevo componente de áreas estratégicas.

En cuanto a resultados, la evaluación independiente del BIRF (Banco Mundial) respecto al 3er proyecto de educación terciaria (MECESUP 3, parte del FDI) indica: los académicos con doctorado a jornada completa en el sistema pasaron de 5.109 en 2014 a 8.332 en 2016; la retención de primer año aumentó de 68.4% en 2011 a 71.3% en 2016, siendo ese mismo año de un 73.8% para las IES que habían tenido proyectos, en comparación a las que no habían contado con apoyo, que era de un 67.4% [Informe del Grupo independiente, página 5: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/856491509641827518/pdf/ICRR-Disclosable-P111661-11-02-2017-1509641819229.pdf>].

En lo que se refiere a esta reformulación, se debe específicamente a la necesidad de contar con componentes ajustados para enfrentar los desafíos actuales, con el fin de contar con proyectos que respondan a la heterogeneidad del sistema mediante áreas estratégicas asociadas a líneas de desarrollo específicas, atendiendo diversos desafíos que tienen hoy las instituciones. Asimismo, también se busca poder responder adecuadamente al cierre de instituciones mediante el componente de reubicación, para garantizar la continuidad de la educación de dichos estudiantes.

El Programa cuenta con criterios que permiten la selección de beneficiarios, los que se incluyen en reglamento (DEC 155-2019) y las bases del concurso que se tramitan anualmente. Aquí se definen las áreas estratégicas a considerar, así como los diferentes procesos, etapas y plazos para el desarrollo de la convocatoria. En primera instancia se convoca a todas las beneficiarias, que en un plazo determinado deben subir sus propuestas en la plataforma especialmente habilitada, de acuerdo con el formato establecido previamente para ello. Luego se procede a la etapa de evaluación según los criterios publicados, que considera su calidad en términos de coherencia interna, pertinencia, sustentabilidad, entre otros. Luego se procede al comité de preselección que acota y aplica los criterios que tiene por bases. De esta manera se preseleccionan los proyectos, luego se mejoran aspectos puntuales planteados en las etapas anteriores y se adjudican.

**Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.):** Tal como se indicó anteriormente, en mayo de 2020, se explicó que el Programa cuenta con criterios de focalización que permiten la selección de beneficiarios. Esto se establece tanto en el reglamento (DEC155-2019), como en las bases de concursos. Estos criterios medibles forman parte de una pauta de evaluación que aplican los evaluadores expertos y externos al Mineduc, los que se contratan para tales efectos. En este proceso de evaluación, además, se salvaguarda los conflictos de interés y la confidencialidad de dichos evaluadores. Se desarrollarán mejoras en los siguientes aspectos observados: criterios medibles y verificables que definen la población objetivo, y los que aplican los expertos en evaluación y elaboración de ranking, que permita dar cuenta de que el Programa cuenta con criterios de focalización y selección adecuados y pertinentes. De esta manera se realiza un proceso transparente, informado y que permite retroalimentar a las IES (Instituciones de Educación Superior) que lo requieran respecto de su postulación y la calidad técnica de los proyectos, con la información de las evaluaciones.

El programa se reformula ajustando el problema y el propósito, de manera de dar cuenta de los que se pretende abordar. También se realizaron ajustes al tipo de beneficio y las metas de producción de cada componente, junto con realizar modificaciones en algunos indicadores de propósito y de componente. Respecto de ajuste a indicador de Componente, específicamente al asociado a componente 2, se hace presente que el seguimiento y evaluación depende de otra Unidad dentro del Mineduc (Unidad de Asuntos Estudiantiles del Gabinete de Subsecretaría de Educación).

**Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** Tal como se indicó anteriormente, el Programa se gestiona principalmente a través de fondos concursables, los que cuentan con criterios de focalización que permiten la selección de beneficiarios de una manera transparente e informada, sin embargo, como aquello no fue reflejado en evaluación de cierre de 2019, se desarrollarán mejoras en los siguientes aspectos: descripción de criterios que definen la población objetivo y los que aplican los expertos en evaluación y elaboración de ranking, que permita dar cuenta de que el Programa cuenta con criterios de focalización y selección adecuados y pertinentes. Así, el nuevo diseño mantiene los fondos competitivos que le dan dinamismo al sistema, en tanto las instituciones deben elaborar propuestas, priorizar áreas de desarrollo y, además, ejecutar proyectos con miras a que puedan ser replicables y beneficiar al sistema. Es así como el sistema se ha robustecido a través del fortalecimiento de las instituciones de educación superior. En las décadas de 1990 muy pocas instituciones, contaban con unidades de análisis institucional, o con instrumentos de planificación estratégicas. A través de los concursos realizados por el entonces Programa MECESUP (antecedente directo del Departamento de Fortalecimiento Institucional), se intencionaron ciertas líneas, como por ejemplo la postulación para la creación de Unidades de Análisis Institucional, lo que fue gatillando que hoy en la literatura se reconozca un robustecimiento de las instituciones de educación superior a nivel nacional (Información y toma de decisiones: oficinas de análisis institucional en universidades chilenas, CENED 2009). En el informe final del estudio Evaluación de los niveles de desarrollo de la gestión de la información en el sistema de educación chileno, medido a través de los niveles de desarrollo de las oficinas de análisis institucional, puede corroborarse la relevancia del avance sostenido de este tipo de políticas en el tiempo (p. 6), teniendo efectos beneficiosos en el tiempo, recomendando mantener el apoyo (p.8) [ [http://dfi.mineduc.cl/usuarios/MECESUP/File/2017/ eventos/estudio-UUAAA-IES/InformeFinal\\_DPMP.pdf](http://dfi.mineduc.cl/usuarios/MECESUP/File/2017/ eventos/estudio-UUAAA-IES/InformeFinal_DPMP.pdf) ] Este mismo caso, se replica con las líneas actuales de los concursos, así es como en la actualidad, ya no se intenciona exclusivamente la creación de unidades de análisis, pero sí, por ejemplo, de unidades de aseguramiento de calidad y cómo a partir del proceso anterior concluye en acciones necesarias para los desafíos actuales y nuevas políticas implementadas. De manera complementaria en el estudio denominado "The Impact of State Performing Funding Systems on Higher Education Institutions", se indica la relevancia de los fondos entregados contra resultados para modificar el comportamiento institucional y las prioridades institucionales (p.15-21, 45: <https://ccrc.tc.columbia.edu/media/k2/attachments/impacts-state-funding-higher-education.pdf>). Hay distintos factores que permiten que inmediatamente exista una mejora en las IES con estos fondos en cuanto a la revisión de sus propios procesos (partiendo incluso desde la formulación de los proyectos). Considerando aquellos concursos en los que participan

tres evaluadores, el sistema de decisiones funciona toda vez que la triangulación de juicios evaluativos (triangulación intra-método), permite aprehender con mayor exhaustividad el sentido de una propuesta, el que no siempre es explícito.

A nivel nacional, puede indicarse que la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID, ex Conicyt) utiliza un método de evaluación de propuestas también basada en evaluaciones de más de un experto, con uso de una pauta de evaluación.

### 3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

#### 3.1) Objetivo

**Fin del programa:** Mejorar la calidad de la educación superior chilena, considerando los distintos tipos de instituciones.

**Propósito del programa:** Instituciones de Educación Superior mejoran sus capacidades institucionales.

#### 3.2) Población potencial

**Descripción:** Instituciones de Educación Superior (IES) elegibles según se definan en las distintas líneas de la glosa respectiva de la correspondiente Ley de Presupuesto.

A mayo de 2020, corresponde a las instituciones de educación reconocidas por el Estado, vigentes y autónomas, que cuenten con acreditación institucional vigente y los CFT estatales creados por Ley. Además, y en caso de que la glosa de la Ley de Presupuestos lo permita, incluye a instituciones de educación superior (CFT e IP) no acreditados que no tengan un proyecto en ejecución tendiente a lograr la acreditación institucional.

**Unidad de medida:** Establecimientos educacionales

**Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente:** 117

**Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada:** Al cruzar diferentes fuentes de información, se identifica la población potencial de los componentes del Programa. Las instituciones de educación superior vigentes (fuente: Servicio de Información de la Educación Superior (SIES, Mineduc) <https://www.mifuturo.cl/instituciones-de-educacion-superior-en-chile/>), las instituciones acreditadas en la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile <https://www.cnachile.cl/Paginas/buscador-avanzado.aspx>), los CFT estatales (Mineduc, <https://educacionsuperior.mineduc.cl/cft-estatales/>). Además, para identificar los CFT e IP autónomos no acreditados y que no tengan un proyecto en ejecución tendiente a la acreditación institucional, se deben conjugar la información del Consejo Nacional de Educación, CNED (<https://www.cned.cl/bases-de-datos>) y de Mineduc, Fondo de Desarrollo Institucional (FDI, [http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id\\_seccion=5385&id\\_portal=59&id\\_contenido=33426](http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_seccion=5385&id_portal=59&id_contenido=33426)) con los proyectos adjudicados en esta materia, respectivamente.

#### 3.3) Población objetivo

**Descripción:** En fondos concursables, corresponde a instituciones de educación superior que presentaron propuestas al concurso y resultaron con los mejores puntajes finales, adjudicándose las propuestas en orden de precedencia, de mayor a menor puntaje final, hasta que se agote el presupuesto disponible avalando un adecuado método de selección de beneficiarios. Los criterios de focalización para la selección de beneficiarios están en reglamento (DEC 155-2019 y modificaciones) y en bases de concurso (ejemplo: Rex 2157 y 2158, de 2020, numeral 15 señala criterios de evaluación y preselección). Las bases contemplan dos instancias de evaluación: Comité de evaluación y Comité de preselección. El primero evalúa la propuesta en su propio mérito desde una perspectiva técnica, mientras el segundo lo hace desde una mirada estratégica en función del sistema de educación terciario. Las bases indican los criterios de evaluación de cada Comité. Los criterios del primer comité son: i) coherencia y consistencia, y ii) la magnitud de los resultados y sustentabilidad de los compromisos. Cada criterio contempla diferentes atributos. Un ejemplo de coherencia y consistencia es "el foco o problema y los resultados esperados están claramente definidos en la propuesta". Por su parte los criterios del Comité de Preselección apuntan a evaluar las iniciativas según (i) La relevancia de la propuesta y su alineamiento con las prioridades del Ministerio de Educación. (ii) Las características institucionales para la gestión del logro de la propuesta. (iii) La contribución de la propuesta al mejoramiento del sistema de educación superior y (iv) Políticas públicas pertinentes en el ámbito de Educación Superior. Un ejemplo de las características institucionales para la gestión [...] es el atributo de años de acreditación institucional. Cada atributo (en las dos evaluaciones) tiene una ponderación específica, que suman 100%. Cada atributo es evaluado con una nota (generalmente de 1 a 5) la que se multiplica por la ponderación correspondiente. La suma de todos estos resultados, entrega el puntaje final que cada comité le asignó a cada propuesta. El puntaje final surge del promedio ponderado de cada iniciativa. En último concurso 70% a Evaluación y 30% a Preselección. En síntesis, las bases incluyen: i) comités de evaluación y preselección e integrantes; ii) criterios de evaluación y criterios de preselección; iii) subcriterios y atributos y ponderaciones; iv) escala de evaluación (generalmente de 1 a 5) e indica rúbrica para cada nota; v) forma de obtener los puntajes de evaluación y de preselección; vi) forma de obtener el puntaje final de cada propuesta; vii) forma de elaborar el ranking, con una nómina de propuestas ordenándolas en orden de precedencia, de mayor a menor puntaje final, seleccionado propuestas desde el mayor puntaje hacia abajo, hasta alcanzar los presupuestos máximos disponibles.

**¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?:** No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	66	66	66	66

## 4.1) Estrategia

El programa presenta 4 componentes.

Nombre	Descripción
<p><b>Convenios Directos</b> Financiamiento de Proyectos (Otros Proyectos)</p>	<p>Es un instrumento de financiamiento que funciona a través convenios directos entre el Ministerio de Educación e instituciones de educación superior con al menos 4 años de acreditación, para implementar planes de nivelación y reubicación en instituciones que incorporen alumnos provenientes de instituciones respecto de las cuales el Ministerio de Educación haya solicitado al Consejo Nacional de Educación la revocación del Reconocimiento Oficial. Los planes son acordados con el Mineduc, Subsecretaría de Educación Superior, incluyendo acciones que permitan apoyar la continuidad de estudios y la obtención del grado académico o título profesional, de los estudiantes de las instituciones en proceso de cierre de conformidad a los establecido en la Ley 20.800. Los proyectos asociados a estos convenios tienen una duración de 2 años, y apuntan a que las instituciones realicen acciones tendientes a la continuidad de estudios de los estudiantes provenientes de instituciones en cierre, así como de acompañamiento psicoeducativo a los mismos.</p> <p>Cabe señalar, que la meta de producción considera sólo proyectos a diferencia de la población objetivo que considera a las IES que mantienen proyectos en ejecución. Los proyectos de la meta de producción pueden ser nuevos (con gastos vinculados al componente) y proyectos de años anteriores, que se mantienen en ejecución (pero sin gastos vinculados al componente).</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 6 Proyectos financiados</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 4.189.427</p>
<p><b>Proyectos de carácter general</b> Financiamiento de Proyectos (Otros Proyectos)</p>	<p>Es un instrumento de financiamiento dirigido a las IES que funciona a través de un fondo competitivo de proyectos estudiantiles, al que postulan las IES acreditadas, que si son adjudicadas, luego de un proceso de evaluación y jerarquización en base a los criterios establecidos en las bases de concurso, suscriben un Convenio con el Mineduc que incluye los objetivos del proyecto, plazos, monto y la reglamentación para su ejecución. Los proyectos de carácter general en la línea de emprendimiento estudiantil tienen duración de dos años con montos entre 2,5 a 10 millones de pesos. Estos fondos permiten generar iniciativas pequeñas o de áreas específicas dentro de una institución, que articula actividades del desarrollo estudiantil no lectivas, como experiencias fundamentales para el desarrollo de las instituciones. Las bases definen el máximo de proyectos para la IES y las áreas en las cuales los estudiantes, a través de las IES, pueden participar. Algunas áreas, para la convocatoria 2020 son: Fortalecimiento o restablecimiento de vínculos comunitarios en diferentes ámbitos (sociales, académicos, educacionales, etc.); Innovación tecnológica; Prácticas sustentables y medio ambiente; Desarrollo y fomento de actividades deportivas, etc. Este proceso se realiza de la siguiente manera: convocatoria a las instituciones y estudiantes, siendo estos últimos quienes elaboran los proyectos y deben presentarlos según las bases, a través de su respectiva institución. Luego de ello son evaluados y adjudicados, procediendo a firmarse convenios entre la IES y el Ministerio para iniciar su implementación. El Depto. de Fortalecimiento Institucional de SUBESUP se encarga del proceso y gestión del concurso y la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la Subsecretaría de Educación, realiza el seguimiento y evaluación de los proyectos.</p> <p>Cabe señalar, que la meta de producción considera sólo proyectos a diferencia de la población objetivo que considera a las IES que mantienen proyectos en ejecución. Los proyectos de la meta de producción pueden ser nuevos (con gastos vinculados al componente) y proyectos de años anteriores, que se mantienen en ejecución (pero sin gastos vinculados al componente).</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 246 Proyectos financiados</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 3.000</p>

Nombre	Descripción
<p><b>Áreas Estratégicas</b> Financiamiento de Proyectos (Otros Proyectos)</p>	<p>Es un instrumento de financiamiento dirigido a las instituciones de Educación Superior que funciona a través de un fondo competitivo de proyectos que convoca a las instituciones de educación superior privadas acreditadas, CFT estatales y los establecimientos de educación superior a que se refiere la letra d) del artículo 52 del del D.F.L. N° 2, de 2010, de Mineduc, con el fin de mejorar áreas que contribuyan al aseguramiento de la calidad e iniciar cambios más profundos a través de la ejecución de proyectos para el desarrollo de acciones asociadas a la mejora de la gestión, vinculación con el medio, articulación de niveles formativos, formación inicial docente, nivelación académica, entre otros.</p> <p>Las instituciones que resulten con proyectos adjudicados, luego de un proceso de evaluación y jerarquización en base a los criterios establecidos en las bases de concurso, suscribirán un convenio con el Mineduc que incluya objetivos e hitos, plazo, y montos, entre otros, para la ejecución de los proyectos.</p> <p>Cabe señalar, que la meta de producción considera sólo proyectos a diferencia de la población objetivo que considera a las IES que mantienen proyectos en ejecución. Los proyectos de la meta de producción pueden ser nuevos (con gastos vinculados al componente) y proyectos de años anteriores, que se mantienen en ejecución (pero sin gastos vinculados al componente).</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 116 Proyectos financiados</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 20.810.148</p>
<p><b>Mecanismos institucionales que permitan acreditación</b> Financiamiento de Proyectos (Otros Proyectos)</p>	<p>Es un instrumento de financiamiento dirigido a las instituciones de Educación Superior que funciona a través de un fondo competitivo de proyectos que convoca a los centros de formación técnica e institutos profesionales privados no acreditados, con el fin de instalar mecanismos, procesos y elevar niveles de calidad, institucionales para permitir su acreditación.</p> <p>Se requerirá un análisis previo para definir los criterios de las instituciones que podrían participar (número de estudiantes, carreras, áreas de desarrollo, sedes, entre otros).</p> <p>Las convocatorias serán competitivas para que las instituciones presenten sus proyectos que, en caso de ser adjudicados, luego de un proceso de evaluación y jerarquización en base a los criterios establecidos en las bases de concurso, suscribirán un convenio con el Mineduc que incluya objetivos e hitos, entre otros aspectos, que regulan su ejecución. Aquí el máximo será de un proyecto por institución.</p> <p>Cabe señalar, que la meta de producción considera sólo proyectos a diferencia de la población objetivo que considera a las IES que mantienen proyectos en ejecución. Los proyectos de la meta de producción pueden ser nuevos (con gastos vinculados al componente) y proyectos de años anteriores, que se mantienen en ejecución (pero sin gastos vinculados al componente).</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 12 Proyectos financiados</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 1.000</p>

**Estrategia de intervención:** Los componentes se plantean según los distintos desafíos y alcances que implican los proyectos para las instituciones de educación superior beneficiarias y se articulan, pudiendo coexistir proyectos de más de un componente en una misma institución. Esto implica que mientras la población objetivo (IES elegibles) se mantiene estable, la meta de producción de cada uno de los componentes (proyectos y convenios) varía de acuerdo a la cantidad de iniciativas que las IES se adjudican anualmente. Así, podría darse que a través del componente 4, que busca instalar capacidades permanentes en CFT e IP no acreditados, alguna institución pueda obtener niveles de calidad reconocidos por la CNA y posteriormente, una vez acreditada, esta misma institución pueda tener proyectos específicos en una nueva convocatoria del componente 3, para abordar aspectos de calidad asociados a alguna de las áreas estratégicas. A su vez, un proyecto estudiantil exitoso del componente 2, podría impactar a la institución y a futuro incorporarse a través de otro proyecto o área de manera permanente. Por su parte, el componente 1, a través de los convenios directos con instituciones que reciben estudiantes de instituciones de educación superior en cierre, permite dar continuidad de estudios a estudiantes que de otra forma quedarían con sus estudios sin finalizar.

Esta complementariedad se da en dos instancias: una primera en el proceso de evaluación, pues un criterio a considerar son las iniciativas en ejecución y se les solicita a las postulantes explicitar cómo se genera sinergia entre las iniciativas en curso; y posteriormente, una vez adjudicada, en el desarrollo de los proyectos se va monitoreando que no haya duplicidad.

La implementación de las propuestas en las IES se respalda con la firma y aprobación de un convenio entre Mineduc y las IES que incluye objetivos, indicadores y recursos, entre otros. En la etapa siguiente de implementación, distintas unidades del Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI) interactúan con los proyectos. La Unidad académica es la encargada de implementar los fondos concursables a los que postulan las Instituciones de Educación Superior (IES) para adjudicarse un proyecto o propuesta, así como el seguimiento académico y desempeño periódico de los avances y logros. Esto se hace por institución, por lo que se articulan las distintas propuestas en ejecución. La Unidad de gestión de procesos, se ocupa de la aprobación administrativa de los convenios para la ejecución de los proyectos y sus modificaciones. Nota: Las metas de producción de los componentes están medidas en N° de convenios o proyectos adjudicados a las Instituciones de Educación Superior (IES) y la población objetivo está medida en N° de IES con proyectos/propuestas. Son las IES las que implementan o se adjudican los convenios o proyectos, pudiendo tener más de un proyecto dependiendo del Componente al que postula. Todos los componentes funcionan con un fondo concursable, donde las IES presentan proyectos que son evaluados según bases de concurso que, de cumplir los requisitos, son adjudicadas con propuestas.

Así, en el Componente 1 las IES implementan proyectos tendientes a la continuidad de estudios de estudiantes proveniente de instituciones en cierre. En el Componente 2 (Proyectos de Carácter General), una IES puede adjudicarse hasta 10 proyectos estudiantiles con iniciativas pequeñas o de áreas específicas dentro de la institución, no lectivas, como experiencias fundamentales para el desarrollo de las instituciones. En el Componente 3 (Áreas Estratégicas), la IES podrá adjudicarse proyectos para mejorar áreas que contribuyan al aseguramiento de la calidad. Los Componentes 1, 2 y 3, no son excluyentes, por tanto, una IES puede tener proyectos en los 3 componentes. Así, p/ej. una IES acreditada puede tener un proyecto en el Componente 1, 10 proyectos en el Componente 2 y 1 proyecto en el Componente 3, lo que significa un total de 12 proyectos, pero una sola IES (12 en metas de producción y 1 en población objetivo). Por su parte, el Componente 4 adjudicará un máximo de un proyecto a una IES no acreditada (CFT e IP) con el fin de instalar mecanismos, procesos y elevar niveles de calidad, institucionales para permitir su acreditación.

**Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa:** Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 6 años o más

**Criterios de egreso:** Las instituciones egresan cuando terminan la ejecución de sus proyectos que duran de 2 a 4 años, sin embargo, anualmente pueden volver a ser beneficiarias de los recursos en una nueva convocatoria de concurso, ya que la glosa de la Ley de presupuestos las hace elegibles anualmente sólo por hecho de mencionarlas como elegibles. Por esa razón, se seleccionó el máximo tiempo de egreso del Programa ya que una institución puede mantenerse permanentemente en el Programa por diversos proyectos y líneas

**¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?:** Si, Los beneficiarios pueden acceder más de una vez al Programa, porque los focos, áreas y líneas de financiamiento de proyectos van cambiando, así también como los proyectos son diversos, las instituciones van priorizando sus postulaciones, estando siempre requiriendo de financiamiento para acciones específicas o más transversales que permitan mejorar la calidad de la enseñanza y las capacidades institucionales, en base a los requerimientos del entorno y la permanente evolución del sistema.

**Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar):** El Programa atiende un problema existente, ya que las IES periódicamente deben someterse a procesos de acreditación que, de ser desfavorables, no le permitirán acceder a recursos públicos. Esto además con la implementación de la Ley obliga a la acreditación.

Respecto del componente relacionado con desarrollo de áreas estratégicas, también se atiende un problema existente puesto que resultan ser áreas que tributan directamente a la acreditación de las instituciones, pero sobre todo a la calidad de los procesos educativos que imparten. Además, se hacen relevantes para apoyar los cambios asociados a la formación inicial.

**Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa:** No, el programa no incorpora al hogar del beneficiario, ya que está dirigido a Instituciones de Educación Superior.

#### 4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

**Ejecución:** El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Instituciones de educación superior estatales	Universidad o Centro de Formación público	Componente	La institución debe implementar el proyecto en los términos que le fue adjudicado o asignado (Convenio directo), realizando las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas de indicadores. Los mecanismos para seleccionarla son el haber sido adjudicada con un proyecto, producto de la convocatoria a un concurso, o bien haber sido seleccionada para un Convenio directo dada sus características.	Las instituciones son seleccionadas vía adjudicación de concurso a través de bases. Sólo en el caso de Convenios Directos las instituciones son seleccionadas según sus características y afinidad respecto de las carreras de los estudiantes provenientes de instituciones en cierre.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Instituciones de educación superior privadas	Universidad o Centro de Formación privado	Componente	La institución debe implementar el proyecto en los términos que le fue adjudicado o asignado (Convenio directo), realizando las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas de indicadores. Los mecanismos para seleccionarla son el haber sido adjudicada con un proyecto, producto de la convocatoria a un concurso, o bien haber sido seleccionada para un Convenio directo dada sus características.	Las instituciones son seleccionadas vía adjudicación de concurso a través de bases. Sólo en el caso de Convenios Directos las instituciones son seleccionadas según sus características y afinidad respecto de las carreras de los estudiantes provenientes de instituciones en cierre.
Institutos Profesionales	Otro	Componente	La institución debe implementar el proyecto en los términos que le fue adjudicado o asignado (Convenio directo), realizando las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas de indicadores. Los mecanismos para seleccionarla son el haber sido adjudicada con un proyecto, producto de la convocatoria a un concurso, o bien haber sido seleccionada para un Convenio directo dada sus características.	Las instituciones son seleccionadas vía adjudicación de concurso a través de bases. Sólo en el caso de Convenios Directos las instituciones son seleccionadas según sus características y afinidad respecto de las carreras de los estudiantes provenientes de instituciones en cierre.

**Articulaciones:** El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
--------	---------------------	---------------------------------	--------------------------------



Sector Productivo	Otro	Instituciones del Sector Productivo	<p>Durante la implementación de los proyectos, pudiesen algunas iniciativas proponer como necesaria una articulación con el sector productivo, en particular para las innovaciones curriculares o mejoras institucionales que proponga el proyecto, con el fin de mejorar y actualizar los programas de estudio sintonizándolos con el medio productivo, así como establecer convenios para mejorar el trabajo práctico de los estudiantes. Esto se realiza durante la ejecución de los proyectos, mediante instancias de trabajo permanentes coordinadas entre instituciones, como mesas consultivas de carácter más bien permanente con participación del sector productivo; otras que son temporales en que se hace un levantamiento o consulta asociada al estado de la formación impartida y la necesidad de su actualización para retroalimentar el proceso formativo. Por último, otra opción es mediante convenios para que los estudiantes puedan desarrollar prácticas y experiencias laborales.</p>
-------------------	------	-------------------------------------	--

Instituciones de Educación Superior	Otro	Instituciones de Educación Superior públicas y privadas	<p>Una vez adjudicadas las propuestas, durante su implementación, las IES pueden establecer convenios y acuerdos de colaboración y trabajo con instituciones nacionales e internacionales para poder realizar las acciones propuestas y alcanzar sus metas.</p> <p>Esto puede ser para distintas acciones, como compartir procesos formativos de manera esporádica o más permanente, conocer otras experiencias (nacionales o internacionales), entregar una oferta de cursos compartida, movilidad de académicos, intercambios, profesores guías compartidos, pudiendo inclusive hasta otorgar títulos conjuntos.</p> <p>Asimismo, se genera la movilidad para el desarrollo de actividades académicas, pero también de investigación entre instituciones, aprovechando de complementar capacidades de sus claustros y laboratorios, equipamientos, etc. Esto permite la transferencia de capacidades y replicar buenas prácticas, siempre y cuando el proyecto propuesto lo requiera, por lo que se explicita en la propuesta que presentan.</p>
Otros organismos educativos	Otro	Superintendencia de Educación Superior, Comisión Nacional de Acreditación, Consejo Nacional de Educación	<p>En primer término, existe un trabajo coordinado en el Sistema Nacional de aseguramiento de la Calidad (SINACES), compuesto por la CNA, la Subsecretaría de Educación Superior, la Superintendencia de Educación Superior y el Consejo Nacional de Educación, que permite que los lineamientos de este instrumento respondan a las necesidades y cambios del Sistema.</p> <p>Esto ocurre en esta instancia donde se comparten los criterios de cada institución y eso permite que se responda a las necesidades del entorno de manera oportuna mediante los distintos componentes que tiene este instrumento.</p>

Otros establecimientos educativos	Otro	Establecimientos educacionales parvularios y primarios, y municipios.	Para los proyectos adjudicados que lo requieran, existe una vinculación entre las carreras de pedagogía con establecimientos educacionales parvularios, primarios y secundarios, así como con municipios con el fin de establecer instancias de práctica y trabajo colaborativo. Esto se explicita en las propuestas presentadas e implementa luego si es que se adjudica la iniciativa.
-----------------------------------	------	---	--

**Complementariedades Internas:** El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

**Complementariedades Externas:** El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de gestión	Fondo de Desarrollo Institucional	El Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la Subsecretaría de Educación Superior (SUBESUP), se encarga del proceso y gestión del concurso Proyectos de carácter general del Fondo de Desarrollo Institucional (elaboración de bases, convocatoria a concurso, evaluación, etc.) y la Unidad de Asuntos Estudiantiles del Gabinete de Subsecretaría de Educación realiza el seguimiento y evaluación de los proyectos asociados al componente 2.

#### 4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	En los componentes 2 y 3 se considera en las bases de concurso para promover la equidad e igualdad de oportunidades, así como socialización de dicho enfoque. Además, los beneficiarios lo desarrollan en sus propuestas adjudicadas.	
Pueblos indígenas	Si	Se considera su apoyo en las bases del componente 2 y 3 de manera específica para el apoyo a la nivelación y apoyo específico; y en el componente 2 puede estar en la ejecución de las propuestas adjudicadas.	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Pertinencia territorial	Si	En el componente 3, en la evaluación, ejecución y monitoreo de los proyectos, cuando corresponda. Estos proyectos deben considerar su entorno significativo y territorio en que despliegan su accionar, por lo que es fundamental considerar la vinculación con el medio como el área en que ocurrirá este proceso bidireccional en cada institución.	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	No		No porque se trata de proyectos institucionales o de estudiantes de educación superior
Discapacidad	Si	En el componente 2 y 3 se puede considerar en las bases una línea para mejorar la inclusión de personas en situación de discapacidad en las IES, considerado desde infraestructura a normativa institucional. Esto luego se implementa en las IES y se trabaja de manera articulada desde el Ministerio.	
Migrantes	Si	En el componente 2 se considera en las bases de concurso para promover la equidad e igualdad de oportunidades, así como socialización de dicho enfoque. Además, los beneficiarios lo desarrollan en sus propuestas adjudicadas.	
Otra condición	No		

#### 4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

**Mecanismos de participación ciudadana:** Si

- Otros

**Descripción:** Desde la Subsecretaría en el desarrollo de los proyectos, se fomenta que las iniciativas y los cambios que implican sean informados a las comunidades y cuenten con mecanismos de consulta y/o participación.

**Mecanismos de participación y transparencia pública:** Si

- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa

**Descripción:** Los gastos que realizan las instituciones de educación superior para desarrollar sus proyectos son sujetos a rendición de cuentas periódicas al Mineduc

### 5. INDICADORES

#### 5.1) Indicadores

**Indicadores a nivel de Propósito:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)

Porcentaje de instituciones con propuestas en ejecución que aumentan capacidades institucionales de mejoramiento de la calidad	(N° de instituciones que aumentan sus capacidades institucionales a través del cumplimiento de los hitos programados en sus propuestas para el año t / N° total de instituciones con propuestas en ejecución en el año t ) *100  <b>Fuente de información:</b> Base de datos del Departamento de Fortalecimiento Institucional (FDI)	Los hitos son resultados intermedios que conforman un objetivo. Se componen de una suma de acciones que llevan a un resultado relevante (hito) con temporalidad programada. Son consensuados en cada proyecto según las características y desafíos de la Institución. Ej: Contratación de PhD JC; Unidad de innovación curricular creada; Talleres temáticos realizados; Política de Investigación decretada.	59,00%	70,00%	85,00%
Porcentaje de instituciones con propuestas en ejecución que requieren re acreditarse y mejoran sus niveles de acreditación en años o áreas	(N° de instituciones con propuestas en ejecución que requieren re acreditarse y mejoran sus niveles de acreditación institucional en años o áreas en el año t / N° total de instituciones con propuestas en ejecución que requieran re acreditarse en el año t ) *100  <b>Fuente de información:</b> Base de datos del Departamento de Fortalecimiento Institucional (FDI) para proyectos en ejecución: <a href="http://dfi.mineduc.cl/index2.php?nro=50&amp;id=728&amp;id_quota=25392">http://dfi.mineduc.cl/index2.php?nro=50&amp;id=728&amp;id_quota=25392</a> Base de datos CNA para periodos de acreditación de las instituciones: <a href="https://www.cnachile.cl/Paginas/buscador-avanzado.aspx">https://www.cnachile.cl/Paginas/buscador-avanzado.aspx</a>	La acreditación permite contar con una certificación de calidad de los procesos internos, planes de estudios y resultados de las IES. Los niveles de acreditación considerados en indicador involucran tanto los años de acreditación institucional como el número de áreas acreditadas (existen 2 áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y 3 áreas voluntarias: Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado, en cada proceso re acreditación cada IES puede optar a añadir una nueva área voluntaria) Las IES tienen diferente cantidad de años de acreditación y fechas en las que deben re acreditarse. La acreditación tiene escala de medición de 1 a 7 años, siendo actualmente 7 años el máximo (Ley 20.129). Algunas de las instituciones que han mejorado sus niveles de acreditación, no deben re acreditarse institucionalmente hasta vencido el plazo de años para re acreditarse. Cabe señalar que las áreas estratégicas del componente 3, son diferentes a las de acreditación.	27,00%	22,00%	33,00%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** La información de los indicadores se encuentra centralizada en bases de datos y planillas excel en el Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la Subsecretaría de Educación Superior (SUBESUP). En la medida que se van revisando los informes de avance de los proyectos se va completando base de datos para el cumplimiento de hitos como insumo para indicador 1. En base a información de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), se va registrando en planillas los periodos y años de acreditación y re acreditación de IES que tienen proyectos en ejecución como insumo del indicador 2.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** De 1er indicador aún no se tiene información actual efectiva para su numerador ya que la evaluación semestral de cumplimiento de hitos se tiene en agosto del presente año y el anual en marzo del año siguiente, sin embargo, se estimó en base a un comportamiento cauteloso dado el contexto nacional, considerando un 60% y 70% para los años 2020 y 2021 para alcanzar el comportamiento histórico hacia el 2022 con un 86%. El denominador de la situación actual se basa en las IES que tiene proyectos vigentes en el presente año (66 IES). Para años siguientes se estima mantener la cantidad de IES en denominador dado el ingreso con nuevos proyectos y salidas por finalización de ellos. Del 2do indicador, la situación actual y proyectada se basa en las IES que actualmente tienen proyectos vigentes y que requieren re acreditarse el año respectivo estimándose, en base a la cantidad de años que tiene de acreditación, las que logren mejorar ese nivel, en años y/o áreas.

**Indicadores a nivel de Componentes:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
----------------------	--------------------	---	----------------------------	------------------------	------------------------

<p>Porcentaje de propuestas "satisfactorias o satisfactorias con alerta" (Componente 1)</p>	<p>(Número de propuestas que sea evaluadas como "satisfactorias" o "satisfactorias con alerta" en el año t / Total de propuestas en implementación en el año t)*100.</p> <p><b>Fuente de información:</b> Base de datos Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)</p>	<p>Las evaluaciones de avance de las propuestas se catalogan como Satisfactorio, Satisfactorio con observaciones, Alerta de Insatisfactorio e Insatisfactorio, donde las dos primeras cumplen hitos en cantidad y forma sin afectar la propuesta y significa que cumple al menos el 60% de los hitos comprometidos, considerándose como exitosas.</p>	83,00%	86,00%	86,00%
<p>Porcentaje de proyectos finalizados satisfactoriamente (Componente 2)</p>	<p>(N° de proyectos finalizados satisfactoriamente al año t/N° de proyectos finalizados al año t) *100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Planilla Excel Unidad de Asuntos Estudiantiles del Gabinete de Subsecretaría de Educación.</p>	<p>Se entenderá como proyecto finalizado exitosamente cuando finaliza su implementación y cumple con los objetivos del proyecto sin observaciones, o cuando presenta observaciones menores al cierre (realizadas por parte de U. de Asuntos Estudiantiles de la Subsecretaría de Educación). Se entenderá por observaciones menores cuando exista retraso en entrega de informes, o no envío de todos los medios de verificación y tienen al menos un porcentaje de cumplimiento de lo comprometido correspondiente al 70%.</p>	70,00%	71,00%	70,00%
<p>Porcentaje de instituciones con proyectos en áreas estratégicas que logren metas comprometidas (componente 3)</p>	<p>(Número de instituciones con proyectos en áreas estratégicas que alcancen las metas comprometidas para el año t / Número de instituciones con proyectos en áreas estratégicas en el año t)*100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Base de datos Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)</p>	<p>Las propuestas del componente 3 (áreas estratégicas) logran sus acciones, si estas cumplen lo comprometido en sus propuestas. Las evaluaciones de cumplimiento se catalogan como Satisfactorio, Satisfactorio con observaciones, Alerta de Insatisfactorio e Insatisfactorio, donde las dos primeras cumplen hitos en cantidad y forma, logran sus acciones sin afectar la propuesta y significa que cumple al menos el 60% de los hitos comprometidos.</p>	60,00%	68,00%	84,00%
<p>Porcentaje de proyectos de acreditación y aseguramiento de la calidad que logren metas comprometidas (componente 4)</p>	<p>(Número de proyectos que cumplan con lo comprometido en el año t / Total de proyectos en implementación en el año t)*100.</p> <p><b>Fuente de información:</b> Base de datos Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)</p>	<p>Las propuestas del componente 4 (acreditación) cumplen lo comprometido si logran al menos el 60% de sus propuestas. Las evaluaciones de cumplimiento se catalogan como Satisfactorio, Satisfactorio con observaciones, Alerta de Insatisfactorio e Insatisfactorio, donde las dos primeras cumplen lo comprometido sin afectar la propuesta (al menos el 60% de los hitos comprometidos).</p>	43,00%	55,00%	75,00%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** La información de los indicadores 1, 3 y 4 se encuentra centralizada en bases de datos y planillas excel en el Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la Subsecretaría de Educación Superior (SUBESUP). En la medida que se van revisando los informes de avance de los proyectos se va completando base de datos para el cumplimiento de avances y compromisos. La información para el indicador 2 en cuanto a seguimiento y avances de los proyectos, se encuentra en planillas excel que son administradas por la Unidad de Asuntos Estudiantiles del Gabinete de Subsecretaría de Educación.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** Para todos los indicadores la situación actual

está determinada sobre la base de propuestas que actualmente se encuentran en funcionamiento y su comportamiento histórico en otros fondos, siendo de todas maneras más cautelosos en cuanto al comportamiento histórico dado el actual contexto nacional que ha impedido realizar la implementación de propuestas de acuerdo a lo señalado, en particular las actividades presenciales, estimándose hacia el año 2021 llegar a los comportamientos históricos. Esto es en 2020 entre un 50%-60%, para 2021 un 60%-70% y para 2022 un 80%-86%, dependiendo del componente y la complejidad en su cumplimiento.

## 5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: Bases de Datos interna (planillas excel) y Plataforma de postulación y formularios para presentar propuestas y proyectos a concursos.

Cada beneficiario se identifica a través de un código compuesto por tres letras y cuatro números. Las letras corresponden a la identificación de la institución de educación superior, luego hay dos números que corresponden al año de la convocatoria del concurso y los últimos dos números corresponden a un correlativo de postulación del proyecto. Así por ejemplo el código UCH1405 corresponde a una propuesta de la Universidad de Chile del concurso convocado el año 2014, siendo además la quinta propuesta ingresada por la institución en la plataforma de postulación. Dicho código le es asignado al momento de terminar su postulación y le queda asignada durante la evaluación y luego durante toda su ejecución si es seleccionada y adjudicada.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Convenios Directos	4.189.427	Gastos existentes para proyectos de instituciones de educación superior (IES). Mineduc transfiere a IES que adquieren bienes, obras menores, consultoría, servicios y operación/gestión (formación, transporte, seguros, viáticos, inscripciones, honorarios, sueldos, mantención, servicios básicos, arriendos, etc)
Proyectos de carácter general	3.000	Gasto existente. Mineduc transfiere a IES para gastos de proyectos. Incluye: bienes, habilitaciones, consultoría, servicios y operación/gestión. Dentro de escenarios este componente se estimó con presupuesto mínimo para no eliminarlo y retomarlo en la medida que tenga recursos disponibles (3*1000 c/U)
Áreas Estratégicas	20.810.148	Gastos existentes para proyectos de instituciones de educación superior (IES). Mineduc transfiere a IES que adquieren bienes, obras menores, consultoría, servicios y operación/gestión (formación, transporte, seguros, viáticos, inscripciones, honorarios, sueldos, mantención, servicios básicos, arriendos, etc. Se aumentó el monto inicial considerando el alto interés en esta convocatoria, ejemplo de esto es que el 2020 postularon el 77% de IES elegibles.
Mecanismos institucionales que permitan acreditación	1.000	Gasto existente. Mineduc transfiere a IES para gastos de proyectos. Incluye: bienes, habilitaciones, consultoría, servicios y operación/gestión. Dentro de escenarios este componente se estimó con presupuesto mínimo para no eliminarlo y retomarlo en la medida que tenga recursos disponibles.

**Gastos Administrativos:** 1600000

**Detalle gastos administrativos:** Los gastos administrativos son gastos existentes, necesarios para la implementación, seguimiento y monitoreo de los proyectos en sus distintos aspectos (académicos, financieros, procedimentales, actos y contratos, análisis institucional) incluyendo recursos humanos, servicios generales y de operación.

**Total Gastos:** 26603575

## 6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 26.603.575

## 6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
09	90	02	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	202	2.871.106
09	90	02	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (1)	35	500.000
09	90	03	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	202	5.129.131
09	90	03	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (2)	802	8.814.038
09	90	03	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (1)	35	2.184.123
09	90	03	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (2)	401	7.105.177

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 26.603.575